



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ**

09 DE DICIEMBRE DE 2024

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/21/2024

MANTENIMIENTO/SERVICIO/BIEN, MARCA, MODELO: SERVICIO DE JARDINERÍA 2025

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 33, 37, 94, 95, 96 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024. ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008.

EMPRESAS Ó PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES:

- 1- ROSAURA AGUILAR JIMÉNEZ
- 2- NO SE RECIBIO PROPUESTA
- 3- NO SE RECIBIO PROPUESTA

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS 1	EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS 2 Y 3. NO SE RECIBIÓ PROPUESTA									
N/A	<p>Servicio de jardinería en el Edificio de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con ubicación en Av. Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>HORARIO: El servicio se desarrollará con una asistencia de por lo menos dos días a la semana, de preferencia: LUNES Y JUEVES, sin embargo puede adaptarse a las necesidades del lugar, considerado temas como clima o necesidades propias de las áreas verdes y macetas para ser regadas debidamente.</p> <p>Así mismo, el turno en el que habrá de desarrollarse el servicio será preferentemente: MATUTINO: DE 10:00 A 12:00 HORAS. Pero puede adaptarse a las necesidades del lugar, considerado temas como clima o necesidades propias de las áreas verdes y macetas.</p> <p>PLANTILLA:</p> <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td></td> <td>LUN</td> <td>JUE</td> </tr> <tr> <td>10:00 a 12:00</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE ELEMENTOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </table> <p>El servicio de mantenimiento deberá ser por lo menos dos veces a la semana, de forma tal que las plantas siempre se encuentren sanas. El servicio de jardinería y/o mantenimiento deberá realizarse en el área perimetral del estacionamiento; área perimetral externa del archivo; área verde que se encuentra en el patio cerca de las escaleras de acceso al segundo piso y/o elevador, así como en todas y cada una de las macetas y jardineras del inmueble, incluyendo los árboles frutales u ornamentales.</p>		LUN	JUE	10:00 a 12:00	1	1	TOTAL DE ELEMENTOS	1	1	SERVICIO	12.00	SI CUMPLE	NO APLICA
	LUN	JUE												
10:00 a 12:00	1	1												
TOTAL DE ELEMENTOS	1	1												
CONCLUSIÓN:														
<p>Técnicamente la persona Rosaura Aguilar Jiménez Cumple con el requerimiento técnico, por lo que se considera favorable.</p> <p>Se asienta en el presente dictámen técnico esta propuesta es la única que se analiza, pues fue la única que se recibió en el plazo referido en las invitaciones vía correo electrónico que realizó esta Casa de la Cultura Jurídica, en la cual todas las personas físicas o empresas, estuvieron en las mismas condiciones de participar y cotizar este servicio del presente procedimiento de contratación.</p>				CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO APLICA									

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DEL ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ÚNICA PROPUESTA RECIBIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE ACUERDO A LOS ALCANCES O ESPECIFICACIONES DADOS A CONOCER POR ESTA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, LOS CUALES FUERON REMITIDOS POR LA MISMA VÍA REFERIDA A EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTE GIRO QUE NOS COMPETE. EL RESULTADO DE ESTE DICTAMEN ES EL SIGUIENTE:

SE DETERMINA "FAVORABLE"

NO APLICA

Salazar O

ELABORÓ
JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

[Signature]

REVISÓ
LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ